



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET. 2000

RES. H. Nº 941 - 00

Expte. Nº 4.224/00

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la Prof. María Fernanda JUSTINIANO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud, el haber accedido a una Beca en el FOMEC desde el 01 de setiembre de 1998;

Que la docente fue designada en el referido cargo mediante concurso regular, a partir del 01 de abril del año 2000;

Que del análisis realizado por Asesoría Jurídica de esta Universidad, surge el dictamen con fecha 22 de agosto del corriente año, obrante a fs. 32/33 de las presentes actuaciones;

Que mediante el mismo, esa Asesoría considera que corresponde otorgar a la profesora Justiniano, licencia sin goce de haberes hasta la finalización de la citada Beca;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 335/00, en atención al dictamen Nº 5532 de Asesoría Jurídica, resuelve otorgar a la docente licencia sin goce de haberes a partir del 10 de abril y hasta el 31 de diciembre del año en curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 05/09/00)

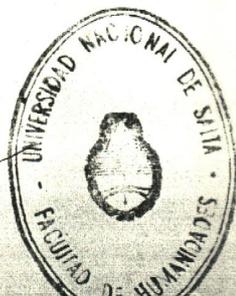
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARIA FERNANDA JUSTINIANO DNI. Nº 17.354.977, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, a partir del 10 de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la docente interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



DE HIPOLITO RODRIGUEZ PIREÑO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES